

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53220 BARCELONA

Don Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por el órgano judicial,

Hago saber:

Numero de asunto. Concurso abreviado 14/2018. Sección B.

NIG: 0801947120178008247.

Fecha del auto de declaración. 14/02/18.

Clase de concurso. VOLUNTARIO Y ABREVIADO.

Entidad concursada. PROMOCIONS PEDRAMAR, S.L., con B63933519, con domicilio en calle BASSES, 60, 08191 Rubí.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal a CRISTIAN VALCARCEL BERNAL de profesión Abogado

Dirección postal: calle Escoles Pies 102, 08017 Barcelona.

Dirección electrónica: promocionspedramar@rcdslp.com

Régimen de las facultades del concursado. Administración y disposición del patrimonio de los concursados.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos al administrador concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación del concurso.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes 111, edifici C, planta 112 - Barcelona

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC. La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 20 de febrero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta Garcia.

ID: A180066249-1